



RESOLUCIÓN EXENTA N°:73/2019

DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES -LENAA- Y OTORGA NÚMERO OFICIAL QUE INDICA

Aysén, 21/03/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto exento N°106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y lo dispuesto en la Resolución N° 2651 de 07 de mayo de 2018 que delega atribuciones en Autoridades del SAG.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Puerto Aysén e ingresada con el N° 1 de fecha 12/02/2019.

RESUELVO:

1. Inscríbase en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

| | |
|--------------------------------------|---|
| Razón Social de la Empresa | GRANERO S.A. |
| N° Y Fecha resolución sanitaria | N°1426702/2014 (Informe Sanitario) |
| RUT | 96.930.700-6 |
| Dirección, comuna y nombre de región | JOSE MARIA CARO N°600, COMUNA DE AYSÉN, REGION DE AYSÉN |

| | |
|----------------------------------|-------------------------|
| Representante legal | JOAQUIN GAJARDO SANDINO |
| Número Oficial de Registro LENAA | AI-04-001N |

| |
|--|
| ACTIVIDAD (ES) |
| ELABORADOR DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO |

2. **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Ex. N° 34 de 14 de febrero de 2019.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



JAIME IVAN SOLIS ESPINOZA
JEFE OFICINA SECTORIAL PUERTO AYSÉN

Distribución:

- Nelly Adelina Morales Rosas - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Hector Enrique Cuevas Gomez - ABOGADO Encargado Jurídica Región Aysén - Or.XI
- Isabel Gacitua Sandoval - Encargado Regional Pecuaria (S) Protección Pecuaria Región Aysén - Or.XI
- Tomas Chacon Saravia - Analista Protección Pecuaria Región Aysén - Or.XI
- Karina Norambuena Perez - Analista Sectorial Pecuario Oficina Sectorial Puerto Aysén - Or.XI
- Pablo Dueñas Joost - Analista Sectorial Pecuario Oficina Sectorial Puerto Aysén - Or.XI
- Joaquín Gajardo Sandino - Representante Legal Granero S.A.
- Granero S.A. Empresa

Oficina Sectorial Puerto Aysén - Teniente Merino N° 1635